

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS - LABORATORIOS FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA B - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Código: SGA-GUI-001	 SIGUD ✓ Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

GUÍA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS EN LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA B DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS - LABORATORIOS FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA B - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Código: SGA-GUI-001	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

Tabla de contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CONSIDERACIONES GENERALES	3
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES	3
5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	4
6. DEFINICIONES	4
7. PRINCIPIOS PARA LA GESTIÓN DE RESPALDO	5
8. CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	7
9. CONTENIDO	8
10. CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD	10
11. BASE LEGAL	12
12. BIBLIOGRAFÍA	15

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS - LABORATORIOS FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA B - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Código: SGA-GUI-001	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

1. OBJETIVO

Orientar la correcta disposición de los desechos generados en cada actividad de las prácticas de laboratorio, teniendo en cuenta el plan de manejo residuos peligrosos (PEGIRESPÉL) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2. ALCANCE

El alcance del presente documento abarca la gestión integral de los residuos en mención en las prácticas de laboratorio y su posterior disposición y almacenamiento interno.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el desarrollo de sus actividades docentes, investigativas, administrativas y de servicios, genera residuos ordinarios y peligrosos. Los residuos peligrosos pueden tener características de peligrosidad que representan un riesgo para la salud humana y el ambiente, por lo cual deben ser caracterizados y separados adecuadamente desde el origen hasta su destino final. Estos residuos son generados en los laboratorios académicos, talleres académicos y algunas dependencias que manipulan sustancias peligrosas, por lo que se debe garantizar una gestión integral de los mismos y se debe manejar una responsabilidad compartida con la empresa que se encarga de la disposición final. (PGIRESPÉL, Universidad Distrital).

Por lo anterior, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para dar cumplimiento al literal b, artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente 1076 de 2015, presenta los siguientes lineamientos para el manejo adecuado de los residuos peligrosos generados dentro de la Institución, los cuales son de obligatorio cumplimiento para todos los integrantes de Comunidad Universitaria involucrados en la generación o manipulación de residuos peligrosos. (PGIRESPÉL, Universidad Distrital).

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El equipo del Subsistema de Gestión Ambiental será quien se encargará de la planificación, formulación, actualización, socialización de la implementación, control y seguimiento; toda vez los laboratorios serán quienes tendrán a cargo la implementación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS - LABORATORIOS FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA B - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Código: SGA-GUI-001	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- El compromiso ambiental entendido como una gestión ambiental integral proactiva, incluye el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como la búsqueda de alternativas y métodos para la prevención de la contaminación.
- Promover el uso racional de los recursos y servicios ambientales, mediante el uso de la energía, agua y el consumo sostenible.
- Articular la variable de desarrollo sostenible en los procesos administrativos, de planificación y operativos de la institución.
- Implementar prácticas sostenibles y adoptar tecnologías limpias para minimización de efectos en el ambiente.
- Promover y fortalecer la cultura ambiental en la Comunidad Universitaria. (PIGA, UD-Resolución de Rectoría 164 de 2017).

6. DEFINICIONES

AGENTE PATÓGENO: Es todo agente biológico capaz de producir infección o enfermedad infecciosa en un huésped.

ALMACENAMIENTO TEMPORAL: Es la acción del generador consistente en depositar segregada y temporalmente sus residuos.

APROVECHAMIENTO: Es la utilización de residuos mediante actividades tales como separación en la fuente, recuperación, transformación y reúso de estos, permitiendo la reincorporación en el ciclo económico y productivo con el fin de generar un beneficio económico y social y de reducir los impactos ambientales y los riesgos a la salud humana asociados con la producción, manejo y disposición final de los residuos.

BIOSANITARIOS: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente. Por ejemplo, gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, guantes, etc.

GENERADOR: Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que produce o genera residuos en el desarrollo de las actividades contempladas en el artículo 2° de este decreto.

GESTIÓN INTEGRAL: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta el aprovechamiento, tratamiento

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS - LABORATORIOS FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA B - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Código: SGA-GUI-001	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

y/o disposición final de los residuos, a fin de lograr beneficios sanitarios y ambientales y la optimización económica de su manejo respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada región.

GESTIÓN EXTERNA: Es la acción desarrollada por el gestor de residuos peligrosos que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.

GESTIÓN INTERNA: Es la acción desarrollada por el generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento interno y/o tratamiento de residuos dentro de sus instalaciones.

GESTOR O RECEPTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS: Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

RESIDUO PELIGROSO: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

RESIDUOS INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO: Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles.

7. PRINCIPIOS PARA LA GESTIÓN DE RESPTEL

Tabla 1: Principios para la gestión de RESPTEL.

Gestión Integral	Este principio contempla un cambio de enfoque prestando mayor atención al manejo de los RESPTEL desde antes de su generación hasta su disposición final. Para esto se debe tener en cuenta factores como el incremento poblacional, creación de conciencia ambiental, esto con miras a gozar de un ambiente sano.
-------------------------	---

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS - LABORATORIOS FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA B - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Código: SGA-GUI-001	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

Ciclo de Vida del Producto	Aquí se tienen en cuenta las etapas de investigación, adquisición de materias primas, proceso de diseño, producción, distribución, uso y gestión pos-consumo, esto busca minimizar los residuos peligrosos, valorizarlos y darles la más adecuada disposición final.
Responsabilidad Integral del Generador	Este principio establece que los RESPEL son responsabilidad integral del generador, así como también de los diferentes actores que intervienen en el proceso, por lo tanto, se requiere el compromiso coordinado y diferenciado de estos.
Producción y Consumo Sostenible	En este principio se pretende lograr reducción en la cantidad de materiales peligrosos utilizados, así como los residuos peligrosos generados por unidad de producción; con el fin de reducir los efectos adversos sobre el ambiente, aumentar la productividad y competitividad empresarial, creando conciencia ambiental en los consumidores.
Precaución	Teniendo en cuenta las evidencias científicas, se busca la adopción de normatividad ambiental legal vigente para evitar daños graves e irreversibles al medio ambiente y a la salud.
Participación Pública	Señala que toda persona independientemente de su actividad u oficio, tiene derecho a acceder a la información, así como también puede participar en la toma de decisiones y en el diseño e implementación de los programas para la minimización y el manejo adecuado y seguro de los RESPEL, para proteger el derecho a gozar de un ambiente sano.
Planificación	Esta debe involucrar la correcta gestión de los residuos peligrosos y debe estar enlazada a la sostenibilidad de las empresas; desarrollando así

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS - LABORATORIOS FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA B - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Código: SGA-GUI-001	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

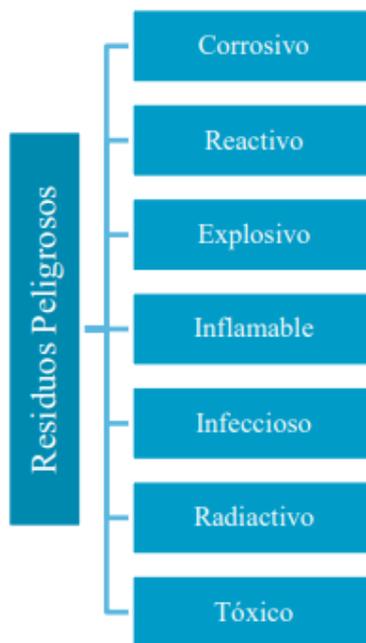
	<p>estrategias aplicables para todo el país y promoviendo el desarrollo de planes regionales, locales y sectoriales que obedezcan a las necesidades y prioridades bajo criterios de cercanía y economía de escala.</p>
Gradualidad	<p>Se definirá un Plan de Acción, estableciendo prioridades en los aspectos más críticos identificados en el diagnóstico y las obligaciones que establece la legislación nacional vigente, también con los compromisos adquiridos con otros países a través de Convenios Internacionales relacionados con el tema.</p>
Comunicación del Riesgo	<p>Se entiende como el proceso de interacción e intercambio de información entre las diferentes partes, sobre los riesgos para la salud y el ambiente planteando la forma de reducción, esto permite la participación de la población que está directamente expuesta a los RESPEL.</p>

Fuente: PGIRESPEL

8. CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Figura 1: Clasificación RESPEL

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS - LABORATORIOS FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA B - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Código: SGA-GUI-001	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	



Fuente: PGIRESPEL

9. CONTENIDO

Tabla 2: Procedimientos Operativos para la gestión de RESPEL en las prácticas de laboratorio.

SECUENCIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Práctica de laboratorio		
1	Producción de residuos químicos/biológicos en la práctica de laboratorio, de acuerdo a la planificación y agendamiento académico para las mismas. *Al realizarse la solicitud de materiales en las prácticas de laboratorio de biología, y cuando se vayan a desarrollar prácticas con animales, se debe solicitar la bolsa roja debidamente etiquetada para la disposición adecuada de este tipo de residuos anatomopatológicos de animales.	Docentes, estudiantes y auxiliares de laboratorio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS - LABORATORIOS FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA B - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Código: SGA-GUI-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

SECUENCIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
2	<p>Disposición de los residuos generados en la práctica, en los recipientes debidamente rotulados de acuerdo al PGIRESPEL y PGIRASA de la Universidad Distrital.</p> <p>*Queda explícitamente prohibida la disposición de residuos de alimentos o envolturas de alimentos en los recipientes de residuos de los laboratorios de la facultad.</p>	Docentes, estudiantes y auxiliares de laboratorio.
3	<p>QUÍMICOS: Luego de terminada la práctica, generados los residuos y dispuestos en los recipientes y/o bolsas específicas, el auxiliar o coordinador de laboratorio embala y rotula los mismos de acuerdo a los códigos determinados. Estos serán entregados por el auxiliar de cada unidad generadora, en el lugar de almacenamiento temporal de residuos químicos ubicada en el área de preparación de reactivos.</p> <p>BIOLÓGICOS: Los residuos biológicos se entregan al personal de servicios generales, debidamente embalados y etiquetados, para ser llevados al centro de acopio temporal predestinado según el PGIR para esta clase de residuos.</p> <p>Una vez cumplidos los procedimientos, el auxiliar encargado realiza la clasificación interna en el área de almacenamiento, embala y envasa. Se entregan las fichas de seguridad de cada uno de los residuos químicos y biológicos y se verifica y registra el peso y volumen de todos los residuos en los formatos destinados para tal fin.</p> <p>*Bajo ninguna circunstancia se pueden mezclar residuos anatomopatológicos de animales con vidrios rotos u otra clase de residuos infectocontagiosos.</p>	Auxiliares y coordinadores de laboratorios.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS - LABORATORIOS FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA B - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Código: SGA-GUI-001	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

SECUENCIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Control		
4	El profesional o tecnólogo encargado por el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la universidad, hará visitas esporádicas a cada una de las dependencias generadoras de residuos, para detectar cualquier tipo de anomalía que se esté presentando con el manejo de residuos. Estas visitas quedarán registradas en actas y formatos pertinentes. Al encontrar alguna novedad se harán las observaciones necesarias.	SGA

10. CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD

Tabla 3: Identificación de características de peligrosidad.

RESIDUO PELIGROSO	SITIO DE GENERACIÓN	CATEGORÍA
Filtros de papel empapados con residuos peligrosos	Laboratorios académicos en general	Y14: Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan
Materiales de filtros usados con contenido nocivo (carbono activado)	Laboratorios de química	A1040 Desechos que tengan como constituyentes: <ul style="list-style-type: none"> - Carbonilos de metal - Compuestos de cromo hexavalente
Acumuladores (baterías) de níquel-cadmio	Área administrativa y laboratorios académicos.	Y26: Cadmio, compuestos de cadmio
Óxidos e hidróxidos de zinc, manganeso, cromo III, cobre y otros metales pesados	Laboratorios de química	Y17: Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos
Sales con contenido nocivo como cianuro nitrito	Laboratorios de química	Y33: Cianuros inorgánicos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS - LABORATORIOS FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA B - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Código: SGA-GUI-001	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

RESIDUO PELIGROSO	SITIO DE GENERACIÓN	CATEGORÍA
Ácidos inorgánicos y mezclas	Laboratorios de química.	Y14: Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.
Ácidos orgánicos halogenados	Laboratorios de química	Y41: Solventes orgánicos halogenados
Ácidos orgánicos no halogenados	Laboratorios de química	Y34: Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.
Lejías, álcalis y mezclas	Laboratorios en general	Y14: Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.
Amoniaco o soluciones amoniacales	Laboratorios de química	Y14: Sustancias químicas de desecho, no identificadas resultantes de la investigación y actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.
Residuos químicos de laboratorios	Laboratorios de química	Y14: Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.
Solventes y líquidos orgánicos halogenados	Laboratorios en general	Y41: Solventes orgánicos halogenados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS - LABORATORIOS FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA B - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Código: SGA-GUI-001	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

RESIDUO PELIGROSO	SITIO DE GENERACIÓN	CATEGORÍA
Mezclas de solventes orgánicos halogenados con agua y otros líquidos	Laboratorios de química	Y41: Solventes orgánicos halogenados
Solventes y líquidos orgánicos no halogenados como acetona, benceno, tolueno, xileno, etc.	Laboratorios de química	A3140: Desechos de disolventes orgánicos no halogenados
Mezclas de solventes orgánicos no halogenados con agua u otros líquidos	Laboratorios de química	Y42: Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados
Catalizadores	Laboratorios de química	A2030: Desechos de catalizadores
Residuos de procesos de destilación de solventes halogenados	Laboratorios en general	Y41: Solventes orgánicos halogenados
Fenoles	Laboratorios de química	Y39: Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de cloro fenoles
Peróxidos orgánicos	Laboratorios de química	Y14: Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan
Desechos hospitalarios	Área de Salud de Bienestar Institucional y laboratorios académicos de biología y microbiología.	Y1: Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.

Fuente: Diseño del Protocolo de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para la Universidad. 2008.

11. BASE LEGAL

Tabla 4: Matriz Normativa

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS - LABORATORIOS FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA B - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Código: SGA-GUI-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional
Ley 253 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación
Ley 430 de 1998	Normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos
Ley 945 de 2005	Por el cual se adopta el Protocolo de Basilea sobre responsabilidad e indemnización por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 1362 de 2007	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
Decreto 1609 de 2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera
Decreto 1079 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte
Resolución 1511 de 2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones
Resolución 1297 de 2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones
Resolución 1512 de 2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS - LABORATORIOS FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA B - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Código: SGA-GUI-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución 372 de 2009	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de devolución de productos posconsumo de baterías de usadas de plomo ácido y se dictan otras disposiciones.
Resolución 371 de 2009	Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos.
Resolución 1754 de 2011	Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital.
Resolución 1188 de 2003	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.
Resolución 3957 de 2010	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.
Decreto 3930 de 2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI –Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1594 de 1984	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI – Parte III – Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.
Resolución 0631 de 2015	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
Decreto 456 de 2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 351 de 2014	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
Resolución 1164 de 2002	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	GUÍA PARA LA GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS - LABORATORIOS FACULTAD CIENCIAS Y EDUCACIÓN MACARENA B - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.	Código: SGA-GUI-001	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Subsistema de Gestión Ambiental	Fecha de Aprobación: 26/09/2022	

Norma	Descripción
Resolución 242 de 2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
Ley 1333 de 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Matriz normativa SGA. 2017

12. BILIOGRAFÍA

- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos.
- Política Ambiental, resolución de rectoría 164 de 2017.
- Matriz Normatividad SGA.